

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia y trabajo correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y artículos 50, 51 y 53 del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y Apellidos	NIE	Nº expediente	Fecha de resolución
KAMEL BEKRARCHOUCH	X4169828C	450020090003375	28/04/2009
SALAH TRAY	X8173397W	450020090001188	20/05/2009
BRIGIDO ACUÑA CABRERA	X7402864S	450020090003842	14/07/2009
AHMED RIFI	X7219141Q	459920090000202	04/06/2009

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación según previenen los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero y en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393 de 2004.

Toledo 22 de septiembre de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 10144